

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SEP 2018

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 637/2018; las Notas Nros 669/18; 736/18 y 774/18, suscriptas por el Director de Prensa y Difusión Institucional, agente Roberto TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo de fecha 13/06/2018, se aprobó el Contrato de Locación de Obra suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Alcira SOLIS, en representación de medio denominado "FM ESPECTACULO 93.1 Mhz", con el objeto de publicar las reuniones de Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas y cortos institucionales para publicación radial.

Que el citado contrato ascendía a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales, desde el día de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre 2018.

Que ante la solicitud de ampliación del mencionado contrato mediante Nota N° 669/18 Letra: DP y DI, ingresada el día 7 de Septiembre del corriente año, bajo el registro de la Dirección de Despacho de Presidencia N° 3041, se instruye al Director de Prensa y Difusión Institucional efectuar la respectiva modificación.

Que mediante Nota N° 736/18 Letra: DP y DI, se remite el Proyecto de Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato de Locación de Obra mencionado precedentemente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: EL LOCATARIO abonará y EL LOCADOR acepta la realización de la obra contratada, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) mensuales, los que serán abonados dentro de los diez (10) días de presentada la factura en la Secretaría Administrativa correspondiente a cada mes vencido, una vez recepcionada a satisfacción la obra mediante la conformidad en la factura respectiva, efectuada por EL LOCATARIO."

Que dicho Proyecto de modificación contractual, obrante a cinco (5) de las presentes actuaciones administrativas, se encuentra visado por el suscripto, de acuerdo a la normativa vigente.

Que por tal motivo, corresponde autorizar el gasto que implique la modificación del contrato suscripto con la Sra. Alcira SOLIS, D.N.I. N° 14.390.627, en representación de medio denominado "FM ESPECTACULO 93.1 Mhz", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 637/2018.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto que demande la modificación del Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Alcira SOLIS, en representación de medio denominado "FM ESPECTACULO 93.1 Mhz", de acuerdo al Proyecto presentado por el Director de Prensa y Difusión Institucional, agente Roberto TOLEDO, mediante Nota N° 736/18 Letra. DP y DI; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Que la citada modificación contractual asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) mensuales, y tendrá vigencia desde el día de su suscripción hasta el 31 de Diciembre 2018.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1240 / 18**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo